



TALGO, S.A. ("Talgo" o la "Sociedad", indistintamente), de conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, comunica lo siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de Talgo, S.A., el 12 de febrero de 2026, ha acordado, en su condición de Administrador Único de la sociedad Patentes Talgo, S.L.U. (el "Emisor") la renovación del programa de emisión de pagarés en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), denominado "*Commercial Paper Programme TALGO 2026*", cuyas principales características son las siguientes:

1. **Valores a emitir:** pagarés (los "Pagarés").
2. **Forma de representación:** anotaciones en cuenta. La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) será, junto con sus entidades participantes, la entidad encargada del registro contable de los Pagarés que se emitan con cargo al Programa para su incorporación a cotización en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF).
3. **Saldo vivo máximo del Programa:** el saldo vivo máximo de los Pagarés en circulación emitidos bajo el Programa no podrá exceder en cada momento de ciento cincuenta millones de euros (150.000.000 €).
4. **Plazo de los Pagarés:** los plazos de vencimiento de los Pagarés podrán estar comprendidos entre los tres (3) días hábiles y los setecientos treinta (730) días naturales (es decir, veinticuatro (24) meses).
5. **Importe nominal unitario de cada Pagaré:** cien mil euros (100.000 €).
6. **Categorías de inversores a los que se dirigen los Pagarés:** los Pagarés se dirigirán exclusivamente a clientes profesionales, contrapartes elegibles e inversores cualificados.
7. **Interés:** los Pagarés se emitirán con interés implícito, por ejemplo, al descuento. El tipo de interés nominal será el concertado entre las entidades colaboradoras o los inversores y el Emisor, pudiendo establecerse de modo individual para cada Pagaré o grupo de Pagarés.
8. **Periodo de vigencia del Programa:** un año a partir de la fecha de registro del documento base informativo de incorporación de los Pagarés en el Mercado Alternativo de Renta Fija.
9. **Cotización:** se solicitará la incorporación de los Pagarés en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF).
10. **Garantía:** el capital y los intereses de los Pagarés estarán garantizados por el patrimonio total del Emisor.

El Documento Base Informativo (Base Information Memorandum) correspondiente al Programa ha sido incorporado en el día de hoy en el Mercado Alternativo de Renta Fija ("MARF")

En Madrid, 17 de febrero de 2026.

Talgo, S.A.

El Secretario del Consejo

Francisco Javier Gómez Domínguez